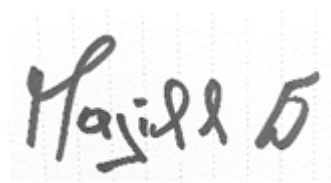


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez; Le informo que fue allegado escrito debidamente autenticado por la Notaría Tercera de Manizales con las respectivas cédulas escaneadas por la plataforma de memoriales, donde el demandado señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ MORALES** con C.C. Nro. 75078636 pensionado de la policía nacional autoriza a este Despacho Judicial a realizar el pago de dinero producto de indemnización por la suma de \$19.982.684,53 a favor de la señora CLAUDIA BLANDÓN GUTIÉRREZ con C.C. 30397286 madre y tutora de su hija STEPHANIA JIMÉNEZ BLANDÓN dentro de la demanda de alimentos que cursa en este Juzgado. RAD.2018-00251.

Manizales, julio 15 de 2022



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, y toda vez que el señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ MORALES con C.C. Nro. 75078636, ha autorizado de manera expresa a la señora **CLAUDIA BLANDÓN GUTIERREZ** con C.C. No. 30297286 para que reclame el título judicial constituido para este proceso, por concepto de indemnización por la suma de \$19.982.684.53; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinente del título judicial Nro. 1354355 del 17-06.-2022 por \$19.982.684,53.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7634c8ddac0dac4c2ee39f17634d255a258e3ff52d6625c73d1f4bbb72a48210**

Documento generado en 15/07/2022 03:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>